

LANUS, 02 ENE 2020

VISTO:

La Solicitud de Pedido N°207-516/2019 por el cual se llamó a la Licitación Privada N° 194/2019 referente a la adquisición de "MATERIALES DE HIERRO" solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los Artículos N° 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que en virtud de la Licitación Privada N° 194 llevada a cabo el día 15 de Noviembre del 2019 a las 13:00 hs. Referente a la adquisición de: "MATERIALES DE HIERRO" surge que no se presentaron oferentes.

Que ante tal circunstancia resulta procedente realizar un segundo llamado.

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1º:

Llámese a Licitación Privada N° 1 - 2do llamado para el día 13 de Enero de 2020 a las 13:00 hs. Referente a la adquisición de "MATERIALES DE HIERRO", solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano según las características determinadas en la presente Solicitud de Pedido cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.975.800,00 (Pesos Un millón novecientos setenta y cinco mil ochocientos)

ARTICULO 2º:

Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3º:

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3.863 - 3º Piso - Lanús Oeste, bajo sobre cerrado que serán abiertos en el día y hora indicados en el Artículo N° 2 del presente Decreto.

ARTICULO 4º:

El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Cat. Prog. 35.01 – Partidas 2.5.2. y 2.7.1 - F.F 1.1.0 del Tesoro Municipal.

ARTICULO 5º:

Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Humano y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal

